

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral, de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ayudas solidarias para gastos de comedor, curso 2023/2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 730578.

Primero. Convocatoria.

La Fundación Atlantic Copper (en adelante FAC) es una organización sin ánimo de lucro que contempla entre sus fines el fomento del desarrollo humano, económico, social y cultural de la provincia de Huelva, principalmente a través de la formación y capacitación intelectual y profesional de jóvenes con un entorno familiar, social y económico adverso, mediante la concesión de becas o ayudas.

La Fundación Bancaria «la Caixa», contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad y participa en la presente edición de estas ayudas.

La Universidad de Huelva (en adelante UHU) mantiene una política de ayuda y asesoramiento a los estudiantes con entorno socio-económico no favorable, con el objetivo de su plena integración en el devenir académico en condiciones lo más igualitarias posibles.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al alumnado de Grado y Máster de la Universidad de Huelva. (BOJA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022).

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria del Servicio de Gestión Académica destinada al abono de esta ayuda será:

Año 2024: 80.00.04 321A 480.00: 90.000 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Estar matriculado en el curso 2023-2024 en estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Grado o Master en cualquier centro de la Universidad de Huelva.

- No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.

- No haber obtenido la denegación de la solicitud de beca del MEyFP por superación de los umbrales de renta y/o patrimonio en el curso 2022-23.

- Formalizar matrícula de, al menos, 60 créditos.

Nota media exigida:

00293576

Alumnado que inicia estudios:

a) El alumnado que comience estudios de grado en la UHU por primera vez deberá acreditar una calificación de, al menos, 6,5 puntos para cumplir el requisito académico exigido. Esta calificación no incluirá las materias examinadas en la fase de admisión (o equivalente).

b) El alumnado que comience estudios de máster en la UHU por primera vez deberá acreditar una calificación de, al menos, 6,5 puntos tras la aplicación de un coeficiente corrector de 1,17 para las calificaciones procedentes de estudios universitarios del área de arquitectura e ingeniería, de 1,11 para las procedentes de estudios del área de ciencias y de 1,05 para las procedentes del área de ciencias de la salud.

Alumnado que continua estudios:

Haber superado en el curso anterior al menos el siguiente número de créditos:

Titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura: 30 créditos.

Titulaciones de la rama de Ciencias y Ciencias de la Salud: 42 créditos.

Titulaciones de resto de ramas: 48 créditos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva del Campus de El Carmen (Edificio Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho), o a través del Registro Telemático.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día de publicación en el BOJA, y tendrá una duración de 15 días hábiles.

La Rectora, María Antonia Peña Guerrero. Huelva, a 30 de noviembre de 2023.